

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL (03-047)

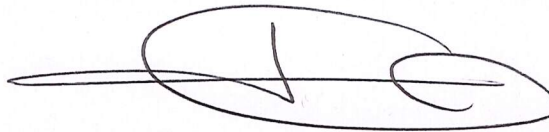
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2016/177

BITÁCORA: 08/BW-0194/08/16

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de Agosto de 2016

C. JAIME URBINA GONZALEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 04 de agosto de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de julio de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO EL INDIÓ**, integrado en el **LIBRO CHIH, TIPO TI, VOLUMEN 47, NÚMERO 23, AÑO 16**, Código de Identificación **T-08-029-UIG-001/16**; ubicado en **domicilio: CARRETERA PARRAL - GUADALUPE Y CALVO KM. 167+200 EJIDO CHINATU TERRERO, C.P.; GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SG.AF.08-2016/033**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/HFR